

to Muñoz Suárez y don Eviesser Ocampo Bernal, contra las empresas «Construcciones Blanco Velasco, S. L.», «Promociones Gorkian, S. L.», «Metroalde Contratas y Reformas, S. L.», así como doña María Lucía Izarra Pérez y don Aitor Blanco Bartolomé, sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s empresa/s «Construcciones Blanco Velasco, S. L.», «Promociones Gorkian, S. L.», «Metroalde Contratas y Reformas, S. L.», doña María Lucía Izarra Pérez y don Aitor Blanco Bartolomé, en situación de insolvencia total, por importe de 15.408,17 euros de principal más la de 1.540,90 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 15 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, doña Helena Barandiarán García.—11.714.

CONSTRUCCIONES INDAMARTHIA, S. L.

Edicto

Doña Concepción Ferrer Moyá, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 165/05 seguido en este Juzgado a instancias de don Antonio Méndez García, sobre despido, en el día de la fecha se ha dictado auto declarando al ejecutado Construcciones Indamarthia, S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 6.212,31 euros, y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el BO del Registro Mercantil.

Cartagena, 28 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—10.938.

CON TSA CORPORACIÓN EMPRESARIAL, S. A. (Sociedad absorbente)

CREDISALUD, S. L.

CREDIÓPTICA, S. L.

**CON TSA SUBASTAS
INMOBILIARIAS, S. L.**

GESTIÓN FINANCIERA DEL SUR, S. L.

**GRUPO INMOBILIARIO
EUROPA SUR, S. L.**

**GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
SEVILLA, S. L.**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de socios de las entidades «Contsa Corporación Empresarial, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y «Credisalud, Sociedad Limitada», «Credióptica, Sociedad Limitada», «Contsa Subastas Inmobiliarias, Sociedad Limitada», «Gestión Financiera del Sur, Sociedad Limitada», «Grupo Inmobiliario Europa Sur, Sociedad Limitada» y «Gestión y Administración Sevilla, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), respectivamente, celebradas todas con carácter universal el 19 de diciembre de 2005, acordaron la fusión por absorción mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de las sociedades subsiguientes en la primera, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio traspasado. Todo ello, de acuerdo con el Balance de fusión de fecha 30 de septiembre de 2005 y en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Al ser una fusión impropia, «Contsa Corporación Empresarial, Sociedad Anónima» posee el 100 por 100 de las absorbidas, no se procede a ampliación de capital alguna.

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación mercantil vigente sobre esta materia, se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 16 de febrero de 2006, el Administrador único de «Contsa Corporación Empresarial, Sociedad Anónima» don José Salas Burson, el Administrador único de «Credisalud, Sociedad Limitada» don José Salas Burson, el Administrador único de «Credióptica, Sociedad Limitada» don José Salas Burson, el Administrador único de «Contsa Subastas Inmobiliarias, Sociedad Limitada» don José Salas Burson, el Administrador único de «Gestión Financiera del Sur, Sociedad Limitada», «Gestión y Administración Sevilla, Sociedad Limitada» siendo a su vez nombrado don José Salas Burson a los efectos del artículo 143 del Reglamento del Registro Mercantil, el Administrador único de «Grupo Inmobiliario Europa Sur, Sociedad Limitada» don José Salas Burson, y el Administrador único de «Gestión y Administración Sevilla, Sociedad Limitada» don José Salas Burson.

Sevilla, 8 de marzo de 2006.—El Administrador, José Salas Burson.—11.866. 2.º 17-3-2006

CORPORACIÓN INDUSTRIAL Y FINANCIERA DE BANESTO, S. A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria
de Accionistas*

A propuesta del Señor Presidente, el Consejo de Administración, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, acuerda convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de abril de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, en Madrid, Avenida Gran Vía de Hortaleza, número 3, Salón de Actos del edificio Corporativo, y en su caso, el día siguiente, 20 de abril a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión así como de la Gestión social y Aplicación del Resultado de Corporación Industrial y Financiera de Banesto, Sociedad Anónima, todo ello correspondiente al Ejercicio de 2005.

Segundo.—Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales: Artículo 14 (se amplía a seis años el plazo máximo de duración del cargo de consejero); Artículo 15 (establecimiento en seis años del plazo máximo de duración del mandato de los Consejeros); Artículo 31 (incorporación de la norma legal de validez de la Junta General Ordinaria convocada o celebrada fuera de plazo); Artículo 32 (incorporación de la posibilidad de publicar un complemento de convocatoria y determinación del plazo y forma de llevarla a cabo); Artículo 33 (establecimiento del plazo de un mes para convocar la Junta y supresión del párrafo relativo al cómputo del plazo anterior de quince días).

Tercero.—Reelección, si procede, de Administradores.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por la Corporación Industrial Financiera de Banesto, Sociedad Anónima y sus filiales.

Quinto.—Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos anteriores.

Sexto.—Aprobación del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 144.1 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el Informe de los Administradores sobre la propuesta de modificación de Estatutos Sociales, que contiene el texto íntegro de la modificación propuesta; las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Corporación Industrial y Financiera de Banesto, Socie-

dad Anónima y Aplicación del Resultado de Corporación Industrial y Financiera de Banesto, Sociedad Anónima, así como el Informe de los Auditores de Cuentas referido a las citadas cuentas e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2005; y el texto íntegro de los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, propuestos por el Consejo de Administración, en relación con todos y cada uno de los puntos del Orden del Día de la presente Junta General.

Requisitos para la asistencia a la Junta General:

Conforme a los artículos 27 y 28 de los Estatutos sociales y artículos 104 al 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán derecho de asistir a la Junta General todos los señores accionistas que sean titulares de al menos 100 acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente Registro contable con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Los titulares de menos de 100 acciones tendrán derecho a agruparse hasta reunir esta cifra, como mínimo, a los efectos de su asistencia y votación en la Junta pudiendo recaer la representación de estas agrupaciones (siempre que se haga constar por escrito), en uno cualquiera de los accionistas agrupados.

Cada accionista con derecho a voto en la Junta podrá ser representado por un mandatario, siempre que sea otro accionista con derecho de asistencia y sea aceptada por éste la representación. El apoderamiento se podrá hacer constar por la firma de la fórmula impresa en la tarjeta de asistencia a la Junta. Igualmente, el accionista con derecho de asistencia podrá emitir su voto mediante correspondencia postal, remitiendo a la sociedad la tarjeta de asistencia obtenida de ésta o un escrito comprensivo del orden del día de la Junta, en ambos casos, debidamente firmados por el accionista y en el que se deberá hacer constar de forma clara e inequívoca el sentido afirmativo o negativo de su voto sobre cada una de las propuestas del Consejo de Administración relativas a los puntos del orden del día de la Junta. Para el supuesto de no utilizar la tarjeta entregada por la sociedad, el documento en el que conste el ejercicio de su derecho a voto a distancia deberá contener la firma del accionista que ejercita dicho derecho, debidamente reconocida por un representante de la entidad delegada donde se encuentren depositados los títulos, por un fedatario público, o por la propia sociedad. El voto no será válido si no se recibe por la sociedad cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Por la propia Sociedad convocante, previa acreditación del derecho del interesado, en las oficinas de aquella en Madrid, Avenida Gran Vía de Hortaleza, número 3, se entregará a cada accionista que lo solicite y tenga derecho de asistencia, una tarjeta de admisión nominativa y personal, en la cual conste el número de acciones que posea y el de votos que a ellas correspondan.

Madrid, 16 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Tomás Santoro García de la Parra.—12.897.

CUDERLUX, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 104/2005, dimanante de autos núm. 73/05, a instancia de Emilia Elena Rodríguez, contra Cuderlux, S. L., en la que con fecha 23 de febrero de 2006 se ha dictado auto por el que se declara la ejecutada «Cuderlux, S. L.», con CIF B-41110008 en situación de insolvencia por importe de 4.358,69 euros de principal, más la cantidad de 871,74 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Sevilla, a 23 de febrero de 2006.—El/la Secretario/a Judicial.—10.940.